

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 05 de octubre de 2023.

La secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2688**

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: RICARDO VARGAS RODRIGUEZ C.C 16.249.136.
DEMANDADO: GERARDO ANTONIO RESTREPO GUTIERREZ
C.C 14.435.809
RADICACION: 760014003007-2002-00077-00**

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: NEGAR la entrega de los oficios solicitados por el demandado GERARDO ANTONIO RESTREPO GUTIERREZ, a través de su apoderada, Dra. Karol Lizeth Giraldo Espinosa, toda vez que la orden de embargo sobre el vehículo de placas HKA517, no fue emitida por este despacho.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 06 DE OCTUBRE 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cbc6feb63fa8455ac913b53a942d6e15413421214ca9361513c1ba8f0562e8b**

Documento generado en 04/10/2023 04:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>